

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 11189

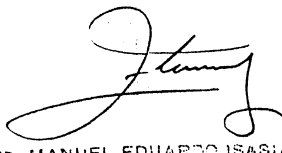
Art.º 1.º

.- Declárase de interés provincial al Museo Municipal de Bellas Artes de la ciudad de Tandil.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

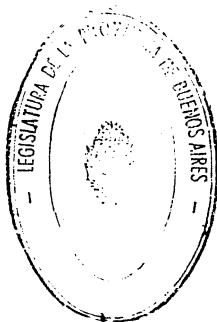
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno.

0



DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO

COMISION DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BS. AS.



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires



JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
del H. Senado de Buenos Aires